

Razones para decir No al ALCA

Introducción

Desde el año 1994 las autoridades de 34 países americanos, a excepción de Cuba, están en el proceso de estudio del convenio denominado Área de Libre Comercio de las Américas, más conocido como ALCA. Paraguay es uno de los países negociadores, sin embargo, la ciudadanía paraguaya no dispone de información oficial veraz acerca de los alcances de este convenio cuya firma está prevista para el año 2005.

Las negociaciones son confidenciales y las deliberaciones se llevan a cabo a espaldas del pueblo. Existe un desconocimiento acerca de la postura oficial de Paraguay con respecto al ALCA, pero lo registrado hasta ahora en la prensa hace suponer que el país es favorable a la firma del Acuerdo y en ese sentido el panorama que se cierne sobre las organizaciones ciudadanas es preocupante.

Por lo tanto, antes que paralizarse ante la gravedad de esta propuesta, se hace más urgente informarse sobre el ALCA, organizarse frente al ALCA, coordinar con el mayor número posible de organizaciones ciudadanas, y comenzar a pensar sobre posibles alternativas en la integración regional.

Este material pretende entregar información práctica para entender algunos aspectos sobre lo que es el ALCA, lo que significaría para los paraguayos/as su implementación, y sobre todo, para visualizar los efectos que causaría en nuestra castigada economía.

El documento aborda algunos de los ejes temáticos estratégicos para nuestro país, como agricultura e inversiones. Además se tocan temas transversales de suma importancia como los de género, papel del estado y derechos humanos.

Los movimientos sociales de toda América, incluyendo a los del Paraguay, están por una parte, abocados a hacer un seguimiento de las negociaciones oficiales y por otra, en elaborar propuestas alternativas a este proyecto.

Las negociaciones del ALCA

Los ministros de Comercio de 34 países de América acordaron, el pasado 7 de abril del año 2001 en Buenos Aires, el calendario para crear el Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA). Cuba, excluida de las negociaciones por estar suspendida en la OEA desde enero de 1962, no integrará lo que, una vez en operaciones, pasará a ser el mayor bloque comercial del mundo. El ALCA supone construir la mayor zona de libre comercio del mundo, con un mercado de casi 800 millones de personas y un Producto Interno Bruto (PIB) de US\$11,5 billones, lo que equivale al 40% del total mundial¹.

Si bien la propuesta se ha venido discutiendo durante años, y sus antecedentes se remontan a la Iniciativa de las Américas del entonces presidente George Bush padre, fue la administración de Bill Clinton la que inició el proceso formal. La Cumbre Presidencial de las Américas, realizada en Quebec, Canadá (del 20 al 21 de Abril de 2001), fue la tercera de su tipo, y en esa ocasión el

¹ www.bbc.com/ (consulta abril 2003)

mando temporal de las negociaciones pasó a manos del actual presidente de los EE UU, George Bush hijo, quien proclamó que "ha llegado la hora de extender los beneficios del libre comercio a todos nuestros pueblos", defendiendo el comercio abierto como un instrumento clave *para crear y expandir la prosperidad y apuntalar las libertades democráticas*, poniendo como ejemplo el acuerdo de América del Norte².

En la carrera por asegurar la concreción de este acuerdo, George Bush firmó el 6 de agosto del año 2002 la Ley de Comercio que le otorga la Autoridad de Promoción Comercial, ley que también se conoce como vía rápida³. Esta ley le concede amplias facultades para negociar tratados y acuerdos comerciales con otros países destrabando las eventuales oposiciones que éste y otros tratados de libre comercio pudieran encontrar en el congreso estadounidense, como de hecho ha ocurrido con el ALCA.

Es importante destacar que los únicos gobiernos que han mostrado alguna oposición explícita a los planteamientos del acuerdo, pero no al acuerdo en sí, han sido Brasil y Venezuela. Brasil ve con preocupación que el ALCA quite toda relevancia al MERCOSUR, mientras el presidente de Venezuela ha indicado que no firmará el tratado sin que el pueblo lo acepte mediante plebiscito. El senador brasileño Aloizio Mercadante declaró a la prensa que el gobierno brasileño *endurecerá su posición* en las negociaciones para la firma del ALCA por considerar insatisfactorias las propuestas de los Estados Unidos⁴.

Sin embargo, el gobierno brasileño dejó en claro que seguirá negociando la creación del ALCA según lo afirmó el propio Celso Amorim, canciller brasileño. Las dudas sobre la posición brasileña obedecen a que el gobernante Partido de los Trabajadores (PT) siempre tuvo una posición muy crítica sobre el ALCA y algunos de sus dirigentes se oponen a la negociación comercial. Brasil ejerce actualmente la co-presidencia, junto con Estados Unidos en el proceso para negociar la creación del ALCA⁵. Por otra parte, Brasil y Argentina; a los cuales se sumaron luego Paraguay y Uruguay; acordaron fortalecer el MERCOSUR y encarar en bloque las negociaciones comerciales para la conformación del ALCA.

Los grupos de negociación son los siguientes:

- Acceso a Mercados
- Inversión
- Servicios
- Compras del sector público
- Solución de controversias
- Agricultura
- Derechos de propiedad intelectual
- Subsidios, Antidumping⁶ y Derechos Compensatorios
- Política de Competencia

2 <http://ambiental.net/integracion/ALCAGudynasNegociacionesBsAires.htm>(consulta abril 2003)

3 <http://embajadausa.org.ve/wwwwh2000.html>

4 Diario ABC Color, 14/02/03 p.26

5 Diario Noticias, 06.01.03 p33

6 El dumping consiste en la venta de bienes a precios inferiores al costo de producción. La práctica del dumping en el comercio agrícola internacional perjudica al 70% de las poblaciones más pobres del mundo, según una investigación de un instituto especializado estadounidense. Estados Unidos coloca a precios de dumping cinco productos agrícolas básicos: maíz, soja, algodón, trigo y arroz, porque subsidia con millones de dólares al año a sus productores. Más información en: <http://www.ibce.org.bo/documentos/dumpinagricola.htm>

Las negociaciones se han llevado a cabo a través de tres cumbres Presidenciales o Cumbres de las Américas (Miami 1994, Santiago 1998 y Québec 2001), siete reuniones ministeriales (desde 1995) y una larga serie de reuniones de los grupos y comités de negociación. Las cumbres Presidenciales son las instancias que toman las decisiones finales; en las reuniones ministeriales se revisan los acuerdos logrados por los grupos de negociación y se entregan instrucciones para las siguientes rondas; los grupos de negociación son los que llegan a acuerdos sobre textos a ser presentados a los Ministros y Presidentes para su aprobación final. En el caso paraguayo, las negociaciones son realizadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Las próximas fechas claves para la prosecución e implementación del ALCA son:

- 15 de Junio de 2003: fecha límite para mejorar la lista de ofertas de productos agrícolas para el ALCA.
- 20, 21 de Noviembre de 2003: VIII Reunión Ministerial ALCA, Miami.
- Julio de 2004: IX Reunión Ministerial ALCA, Brasil.
- 2005: entrada en vigencia del ALCA.

1. Algo más que un acuerdo comercial

Cuando pretendemos elaborar un trabajo lo más coherente y objetivo posible sobre lo que se muestra solamente como un acuerdo comercial cuya finalidad es la prosperidad, debemos aclarar por un lado, que existen riesgos de que tal finalidad no se cumpla y por otro, que existe otra visión del mundo, otra visión de lo que deben ser las relaciones comerciales y de lo que debería ser una verdadera integración entre los pueblos que posibilite el desarrollo humano. Posiblemente lo más peligroso del ALCA sea justamente la intención de imponer un “pensamiento único”, donde las decisiones se toman desde arriba para abajo y entre cuatro paredes a miles de kilómetros de nuestra realidad. Sabemos que ya no se puede suponer que el ámbito del poder político efectivo sea simplemente los gobiernos nacionales: el poder efectivo lo comparten y lo negocian las diversas fuerzas y organismos, públicos y privados, en los planos nacional, regional e internacional. Paraguay no puede estar ajeno a un proyecto de integración regional, pero en el tema ALCA vemos que nos dicen que el único camino es el capitalismo y el libre comercio, y ése es uno de los problemas. La gente común no encuentra respuestas a sus más simples requerimientos de trabajo, tierra, educación, desarrollo comunitario, nuevas oportunidades de crecer y progresar en el marco de este sistema económico. Creemos que un proyecto de integración genuino de nuestros pueblos deberá estar concebido como un proceso de transformación total del modelo social y económico.

¿Qué es el ALCA y quienes lo defienden?

El ALCA es un proyecto del capitalismo internacional y de las elites económicas de los países más ricos, claramente definido por la política exterior de Estados Unidos. Según el Buró de Asuntos Económicos del Departamento de Estado de Estados Unidos, este país fomenta la prosperidad económica incrementando el comercio a través de los mercados abiertos y fomentando la fluidez de bienes, servicios y capital⁷.

Argumentan además que América Latina y Estados Unidos comparten una historia, una firme amistad y un compromiso con la democracia. “También compartimos profundos vínculos económicos, particularmente en las áreas de comercio e inversión extranjera. Es nuestro interés común compartir un futuro económico más vigoroso y está a nuestro alcance hacerlo”, dice Glenn Hubbard, presidente del Consejo de Asesores Económicos del Presidente, en un artículo en el

⁷ <http://embajadausa.org.ve/wpolicy.gif>

periódico Financial Times del 21 de agosto de 2002⁸.

Acá se presentan las primeras opiniones en contra. El abogado laboralista Jorge Darío Cristaldo refuta claramente el discurso del norte, indicando que al capitalismo internacional no le interesa ni las libertades individuales ni la democracia; le interesan únicamente los negocios y las ganancias que producen estos negocios, pues es un sistema económico. De hecho, la liberalización de los mercados internos fue imposición autoritaria de las dictaduras militares en los países del sur de América. Fueron los regímenes militares de Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay los que desmantelaron las regulaciones proteccionistas de la producción interna y casi eliminaron las tarifas y barreras comerciales para facilitar el libre flujo de productos y capitales extranjeros en sus respectivos países. Por tanto, es falso que en un verdadero mercado libre rige el estado de derecho y las libertades individuales y propicia la democracia. El mercado libre es perfectamente compatible con gobiernos autoritarios y corruptos⁹.

Numerosas organizaciones sociales latinoamericanas y paraguayas han definido además al ALCA como un proyecto anti-democrático, excluyente y poco transparente, pues la ciudadanía en su conjunto, diversidad de pensamientos y posturas, no está representada en ninguna de las negociaciones de los ejes temáticos. El proyecto está orientado a defender los intereses de una minoría, representada por las grandes corporaciones multinacionales, por sobre los intereses de una amplia y diversa mayoría de comunidades, culturas y pueblos de las Américas.

Además, oficialmente las negociaciones son estrictamente gubernamentales. Sin embargo, la participación de una mínima parte de la sociedad civil, representada por el empresariado, ha sido muy activa desde muy temprano en las negociaciones. A partir de 1996, cada reunión ministerial ha sido antecedida por una reunión del Foro Empresarial de las Américas, que se ha convertido en la única organización que sin ser parte de los gobiernos entrega propuestas formales a ser negociadas. La participación de otros sectores sociales ha sido muy restrictiva¹⁰.

James Petras¹¹, en una entrevista que le hiciera el periodista ecuatoriano Fernando Arellano Ortiz, y publicada en el libro *El otro eje del mal* (Quito, enero 2003), define al ALCA como un proyecto neo mercantilista, es una extensión del neoliberalismo hacia una dominación política y no solamente económica, porque no se trata únicamente de bajar barreras arancelarias, puesto que muchos países ya lo hicieron, sino que es también la continuidad de las políticas de privatización, aunque en este momento tenemos cuatro mil empresas privatizadas en América Latina.

El sector campesino organizado en torno a la Coordinadora Latinoamericana de Organizaciones del Campo (CLOC), plantea que el ALCA *“Es un proyecto de sometimiento a nuestros países que amenaza no solamente a nuestro continente sino a todo el mundo”*. Con la implementación del ALCA las empresas de los países desarrollados tendrán más poder que los propios gobiernos latinoamericanos.

2. Razones para decir NO al ALCA

8 <http://embajadausa.org.ve/www1948.html>

9 Diario ABC, 15.12.02, Suplemento Económico.

10 Una introducción al ALCA. www.grain.org/es/

11 James Petras, sociólogo y científico social norteamericano, actualmente profesor de ética política de la Universidad de Binghamton en Nueva York.

En el Paraguay existen actualmente 1.066.997 pobres¹² que no pueden cubrir sus necesidades básicas, y está demás decir que es imperiosa la necesidad de encarar o diseñar políticas públicas que busquen el desarrollo económico nacional y que tengan en cuenta a todos los sectores de la sociedad. Un país puede asumir un proceso redistributivo de los beneficios materiales sólo en la medida en que tenga una economía dinámica que sea capaz de generar riqueza con factores que combinen desarrollo, equidad y democracia. ¿Podría el ALCA contribuir a revertir esta situación?

En el ALCA, los roles socio económicos y políticos de los Estados son minimizados al máximo, y los sectores sociales simplemente son olvidados o postergados irremediamente, es decir, gran parte de la población es marginada y no tenida en cuenta para encarar planes de desarrollo, tanto del sector público como del sector privado. El sector privado no se ocupará de los sectores sociales, pero tampoco dejará que los gobiernos lo hagan, porque le resta esa facultad, salvo que sea para reprimirlos por la fuerza.

El ALCA tiene como ejes centrales la desregulación de los mercados, la libre circulación de capitales y mercancías y la privatización de los servicios públicos, con lo que se reforzaría el poder de las grandes corporaciones multinacionales, en especial estadounidenses, y se debilitaría la capacidad -ya escasa- de los Estados de poner en práctica políticas activas que reactiven la economía, promuevan el desarrollo económico y la integración social.

La realidad ha echado por tierra el argumento de que la liberalización de los mercados brinda prosperidad general. El ALCA representa la dictadura del “mercado” y la profundización de las iniquidades sociales generadas por el “libre comercio”. El capitalismo, hasta ahora, no ha generado un proceso redistributivo de los beneficios materiales y no ha podido dar respuestas satisfactorias a las necesidades de desarrollo de los países sudamericanos, sino todo lo contrario, las riquezas se han ido acumulando en manos de unos pocos y la pobreza ha ido en franco aumento, tal como ocurre también en el Paraguay.

Dentro del marco del proyecto ALCA, aquel que se oponga a la expansión de la inversión extranjera, aunque ésta transgreda leyes medioambientales, socave las libertades ciudadanas, no respete las leyes laborales vigentes del país receptor, o perjudique enormemente las industrias locales, puede ser sancionado y condenado a pagar multimillonarias sumas de dólares “por poner trabas a la inversión”.

El “libre mercado” necesita de fuerza para ser impuesto, por eso el ALCA impondrá leyes, conceptos y definiciones que luego afectarán todos los aspectos de la actividad y la convivencia nacionales, todo con el fin de asegurar que el gran capital transnacional no tenga límites y sus ganancias estén garantizadas. El objetivo final es que cada aspecto de la vida de los habitantes de un país quede bajo el dominio del mercado y que se cuente con las regulaciones que garanticen que toda la población se someterá a tales condiciones¹³. Por ello, el ALCA ataca las mismas bases de la soberanía¹⁴ de nuestros países. A través de los distintos puntos del acuerdo, queda claro una

12 Datos de la Secretaría de Acción Social, dependiente de la Presidencia de la República.

13 Una introducción al ALCA, www.grain.org/es/ (consulta marzo 2003)

14 El profesor Ludovico Tessada, en su material de ensayo *La diversidad cultural y la Globalización* indica que tras milenios de poder político organizado, en especial en Occidente, el concepto de soberanía se entendió como la capacidad de poder del Estado. En la actualidad, el concepto de soberanía fue desbordado por los acontecimientos de la “globalización” fundamentalmente en el campo financiero en donde los intereses del dinero desplazaron al interés de la productividad en sí misma. El capital financiero domina a cualquier otro factor social en la globalización contemporánea. El desarrollo de un país pasó a ser un producto de valor secundario sometido a las leyes de un juego de azar. Esta situación trajo aparejadas innumerables dificultades en el mundo, en donde el

y otra vez que la única función de los Estados y Gobiernos será reprimir a sus ciudadanos con el fin de garantizar la protección del capital.

Sobre todo, de nada sirve hablar del ALCA si América Latina está con graves problemas y la crisis en que se debate no es coyuntural sino estructural. Los acuerdos comerciales con preferencias arancelarias suponen una dura competencia para los productores de bienes transables (productos exportables), que con la crisis corren el riesgo de sucumbir en la competencia de una estructura económica altamente desarrollada como la de EE UU. El ALCA pone en serio peligro de extinción a numerosos sectores (especialmente agrícolas, industriales y de servicios) en América Latina¹⁵. Paraguay no está preparado en sus condiciones actuales para entrar a ningún tratado de libre comercio de esta envergadura, y es por ello que necesita redefinir o reorientar su política económica y negociar proyectos que potencien la integración regional.

3. ALCA y Agricultura

• **Intercambio injusto: la opulencia del norte vs. la miseria del sur**

Uno de los ejes temáticos más desarrollados en el III Foro Social Mundial 2003, fue sin dudas el de los impactos del ALCA en la agricultura pues esta actividad económica es también una de las industrias más grandes del mundo. Su importancia es vital para la región y es fuente de trabajo para millones de familias rurales en toda Latinoamérica. La agricultura representa los medios de subsistencia, seguridad alimentaria y producción de renta para cientos de miles de pequeños productores. La aplicación del ALCA pondría en serio riesgo no sólo el acceso a los mercados de estos pequeños productores, sino también su propia existencia.

La declaración de los Ministros de Relaciones Exteriores de los 34 países en la reunión de Quito, Ecuador (noviembre 2002), incluye por primera vez al agro en su texto, y no como anexo, al reafirmar el compromiso para la “eliminación de los subsidios a las exportaciones que afectan el comercio de productos agrícolas en el hemisferio”, y proponer la reglamentación de “todas las prácticas que distorsionan” el comercio de dichos bienes primarios¹⁶. Uno de los escollos que las negociaciones del ALCA deberá sortear en el proceso de su creación es el tema agrícola y las políticas de subsidios que aplica Estados Unidos en ese campo para proteger su industria agroalimentaria. En mayo del año 2002 el congreso de los EE UU aprobó la Ley “Farm Bill” que aumentó un 67% los subsidios para la producción y la exportación de productos agrícolas. Es por ello que los representantes de varios países no dudan en afirmar que los subsidios agrícolas estadounidenses hacen inviable el ALCA.

En las páginas oficiales del Departamento de Agricultura de Estados Unidos, encontramos la información que dice: las exportaciones agrícolas norteamericanas al hemisferio podrían aumentar a 1.500 millones de dólares anuales, particularmente con el trigo y los granos forrajeros. "Nuestros productores pierden ya oportunidades en este hemisferio", dijo Ann Veneman,

Estado incide cada vez menos en la economía del país y se reduce a expresar periféricamente a la sociedad y a la clase política. El proceso globalizador implicó progresos sostenibles para el mundo entero y fundamentalmente para los países desarrollados, pero también significó el agravamiento de desequilibrios con innumerables y negativas consecuencias sociales.

15 Extraído del artículo de Jorge Darío Cristaldo (abogado), del diario ABC Color, 15/12/02, Suplemento Económico.

16 <http://www.mre.gov.py/Prottempore/ALCAweb.htm> (consulta marzo 2003)

secretaría de Agricultura de EE UU, al citar acuerdos preferenciales en los cuales Estados Unidos no hace parte, como los acuerdos entre los países del MERCOSUR, Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay y otras naciones y otros acuerdos como el de comercio agrícola entre la Unión Europea y México¹⁷.

Sin embargo, el tema se ve distinto desde la perspectiva de los países más pequeños: son muy conocidos los problemas que éstos enfrentan para ingresar al mercado estadounidense. El afán del gobierno de los EE UU por eliminar las barreras de protección de los países, bajo el pretexto de que éstas constituyen obstáculos al comercio, deja de lado los efectos perjudiciales de esa apertura, que no tiene en cuenta las desigualdades entre las economías. Por otro lado, nada garantiza el acceso de los mercados estadounidenses a los productores latinoamericanos.

El documento Comercio con justicia para las Américas presentado por Oxfam¹⁸, indica que las políticas de liberalización agrícola representan un evidente ejemplo de los dobles estándares en el comercio internacional. Mientras que los Estados Unidos (EE UU), el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial promueven la liberalización indiscriminada de los mercados agrícolas en los países en desarrollo, en los países ricos se mantienen políticas de subsidio y protección. Tanto los EE UU como la Unión Europea continúan otorgando volúmenes masivos de pagos directos a los agricultores.

Los subsidios de EE UU al sector algodonero han hundido el mercado que alcanzó los precios más bajos en varios años y perjudicaron notablemente la industria, denunció el director de la Asociación Brasileña del Algodón, Helio Toloni. En otras palabras, los estadounidenses subsidian tan abundantemente a sus agricultores que pueden vender por debajo del precio de sus competidores en el extranjero. Esto perjudica enormemente a los países pobres y a miles de campesinos que ven así imposibilitadas sus aspiraciones de salir de la pobreza¹⁹.

Mientras los productores de EE UU pretenden inundar los mercados latinoamericanos con grandes cantidades de granos subsidiados y productos alimenticios baratos, los pequeños y medianos productores paraguayos no tienen la menor garantía de que sus productos accederán a otros mercados y de que podrán seguir vendiendo incluso en los mercados locales, donde la competencia es muy desigual. Además nuestros productores no reciben apoyo ni subsidios para producir.

- **Se abren totalmente las puertas a los productos agrícolas importados:**

Según el calendario oficial del ALCA, a partir **del 15 de febrero del 2003 y hasta el 15 de junio del 2003**, los 34 países que están en el proceso de negociación del ALCA deben presentar y perfeccionar sus ofertas agrícolas. Quiere decir que entregarán la lista de los productos agropecuarios que se someterán a un proceso gradual de desgravación arancelaria dentro del marco de libre comercio y apertura continental que tal acuerdo promueve.

Sobre este punto no sabemos cuáles son las ofertas que ha hecho Paraguay y cuáles son los productos que ha introducido dentro de las negociaciones. Es decir, que en un plazo breve, cualquier producto del agro producido en cualquier parte de América, así sea Brasil o EE UU,

¹⁷<http://www.usemb.gov.do/IRC/ecocom/alca47.htm> (consulta abril 2003)

¹⁸ INTERMÓN OXFAM es una Organización No Gubernamental (ONG) dedicada a la cooperación para el desarrollo y a la ayuda humanitaria que, desde 1956, trabaja junto a las personas de los países empobrecidos de América Latina, África y Asia, para que ejerzan su derecho a una vida digna y salgan adelante por sí mismas.

¹⁹ Centro de Documentación y Estudios, Informativo Campesino, enero 2003, p5.

ingresará a Paraguay con un tratamiento comercial similar a los productos producidos en colonias de San Pedro, Canindeyú, Alto Paraná, etc. Eso es lo que tenemos que visualizar, nuestros mercados serán inundados con productos cuyos costos de producción son más bajos (por la lógica a mejor infraestructura/mayor productividad), con desgravación arancelaria y provenientes de países más desarrollados y tendremos que competir con ellos. Esta situación terminará de arruinar a nuestros pequeños y medianos productores quienes no cuentan con el apoyo necesario, ni crediticio, ni asistencia técnica, ni acceso a mayor cantidad de tierra para elevar su capacidad productiva y desde ahí entrar a competir en igualdad de condiciones.

El problema campesino se presenta complejo ya desde antes de la aplicación del ALCA, pero con la aplicación del acuerdo, las consecuencias negativas de la liberalización de los mercados se profundizarían. Voceros del departamento de ventas de la Cooperativa Nikkey Ltda. explicaron que se desperdician unos 800 kilos de hortalizas y frutas nacionales diariamente por no poder competir con las ingresadas desde Brasil, a mitad de precio. La producción hortícola está en zozobra por esta causa, ya que en esta época abundan variados frutos frescos, que no pueden comercializarse porque son más caros que los de origen brasileño. Los rubros frutihortícolas importados cuentan actualmente con arancel cero por el MERCOSUR. Lo lamentable de todo es que los productores que intentan exportar su producción ni siquiera pueden pasar la frontera por las múltiples exigencias, indicaron los cooperativistas. Actualmente una comisión asesora del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) está estudiando la problemática²⁰. La única opción que tienen los productores es vender los productos a precio de remate. Esta cooperativa involucra a unos 750 productores en forma directa y a más de 1.000 independientes²¹.

Los pequeños y medianos productores necesitan indefectiblemente de apoyo crediticio, para producir diversificadamente, no solo productos de autoconsumo sino también de renta. Además, necesitan de acciones de los gobiernos locales como el establecimiento de mercados campesinos para vender. Las consecuencias de la invasión de nuestros mercados serán muchas y diversas. América Latina se verá invadida de maíz, trigo, soja, carne y productos lácteos provenientes de Canadá, Estados Unidos y Argentina. Inicialmente podrán entrar a bajos precios, gracias a los grandes subsidios que seguirán recibiendo durante los primeros años los productores de Canadá y Estados Unidos y a las condiciones aún favorables que poseen estas producciones en Argentina²².

El impacto se verá inicialmente en el modo de producción campesina. El maíz importado probablemente reemplazará al maíz producido localmente, especialmente en el consumo de las ciudades. Además, ingresarán mayores cantidades de trigo a la dieta, desplazando alimentos más nutritivos y de producción local. Cada merma en el consumo significará una restricción más en los mercados campesinos y la muy probable pérdida de cientos de variedades locales que no se cultivarán por dejar de ser rentables.

- **Retroceso de la Reforma Agraria:**

Los productores campesinos no sólo se enfrentarán a menores precios por sus productos y mercados más restringidos, sino probablemente a condiciones de comercialización abusivas y discriminatorias. Con la excusa de la libre competencia, los precios pueden llegar a niveles muy bajos en las grandes cadenas de supermercados donde además dan preferencia de venta a los productos importados. Ambas condiciones reducen las expectativas de los campesinos de

20 Diario ABC Color, 10.08.01, p21

21 Diario ABC Color, 21.08.01, p15

22 Una introducción al ALCA. www.grain.org/es/

producir para vender y permitirán arrinconar a los productores hasta expulsarlos del campo o convertirlos en asalariados baratos. Además, con la implementación del ALCA, las autoridades nacionales perderán la capacidad de definir políticas nacionales y en forma aún más drástica, perderán la posibilidad de definir políticas de desarrollo rural.

Hay un proceso de reversión de la Reforma Agraria en el Paraguay. El nuevo modelo de Reforma Agraria tiene que estar basado en el mercado globalizado, ya no en los mercados locales. Esto crea la situación perfecta para comenzar un proceso de control empresarial de grandes territorios, desde los cuales los campesinos serán expulsados o donde podrán permanecer sólo como mano de obra barata y desprotegida, creando o fomentando nuevos focos de graves problemas sociales.

En el caso paraguayo, los productores mecanizados están presionando para que se les venda tierras para usarlas en las grandes plantaciones de soja, situación que está dejando a los agricultores sin sus tierras y sin medios para alimentar a sus familias. Al decir del documento de la Alianza Social Continental, ¡No al ALCA! ¡Otra América es posible!, este proyecto generaría un aumento de las migraciones de pequeños productores de las zonas rurales hacia las zonas urbanas, con sus resultados ya por todos conocidos: concentración de la población en la periferia de las grandes ciudades y aumento de la pobreza. El problema más grave es que la gente que es expulsada de una u otra forma de sus tierras, no encuentra oportunidades de insertarse en otras actividades económicas en las ciudades, donde los problemas de desempleo también son graves.

En 81 de los 218 distritos de nuestro país prevalece la pobreza crónica²³. Según algunos datos disponibles, alrededor del 29,7% de los campesinos no poseen tierra y están desarraigados de su comunidad de origen, sobreviven con changas y empleos temporales (recolección)²⁴.

Los datos arrojados por el Censo Agropecuario del año 1991²⁵ indican que las condiciones de vida de los pequeños productores ha ido empeorando y la pobreza se ha ido acentuando. En el documento se informa que el 59,04% de las explotaciones agrícolas (entre 0 y 10 hectáreas) disponían de solamente el 2,78% de las tierras y en el polo opuesto el 1,05% de las explotaciones disponían del 77,08% de la superficie.

Los datos actualizados indican que aproximadamente 50 mil familias en nuestro país no poseen tierra propia, en tanto que unas 30 mil familias se encuentran en nuevos asentamientos, según señala el estudio Estrategia Nacional de Reducción de la Pobreza y la Desigualdad, de la Secretaría de Acción Social (SAS). El material puntualiza que unas 36 mil familias están en la categoría de minifundistas de residencia, que sumados a los anteriores darían unas 790 mil personas. Conforme a la Encuesta Integrada de Hogares de La Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (DGEEC), la población rural pobre asciende a unas 1.100.000 personas, que representa el 41,3% del total de la población rural y de las cuales 690 mil se encuentran en la franja de pobreza extrema, que constituye el 25,6% del total de la población rural. El informe, elaborado con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y realizado en el año 2002, ubica al Paraguay en el grupo de las naciones más pobres del mundo y sólo comparado a Bolivia y Haití en el continente americano.

23 Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos

24 Informativo Campesino, CDE, marzo 2002.

25 Ministerio de Agricultura y Ganadería, Censo Agropecuario, Asunción 1991

- **Impactos ambientales negativos y expansión de cultivos transgénicos:**

Los impactos ambientales negativos se multiplicarán, tanto por intensificación como por ampliación de la frontera agropecuaria. Sobre estos temas puntuales y los efectos negativos anunciados, éstos ya se están registrando en el Paraguay. Dirigentes de la Mesa Coordinadora Nacional de Organizaciones Campesinas (MCNOC), junto a representantes de familias campesinas de Vaquería, departamento de Caaguazú, solicitaron a la Comisión de Derechos Humanos del Senado una Ley que proteja a los pequeños productores, de lo que denominan el asedio al que son sometidos por los colonos brasileños. La MCNOC informó que los colonos brasileños implementan el sistema de cultivo intensivo de soja transgénica, con fumigación aérea, afectando los cultivos de los pequeños productores paraguayos. Esta situación viene de años atrás y ha motivado un éxodo continuado de pobladores, que venden sus parcelas casi obligatoriamente, debido a que sus cultivos son arruinados por los agrotóxicos que utilizan los grandes productores.

El informe de la MCNOC señala que los agrotóxicos contaminan hasta las fuentes de agua de la zona, lo que contribuye a que los campesinos se vean obligados a abandonar el lugar. La situación hace que las escuelas rurales se vayan quedando sin alumnos/as y que algunas comunidades campesinas sean hoy como pueblos fantasmas, indican fuentes de la organización. Esta misma realidad se da en los departamentos de Alto Paraná y Canindeyú²⁶.

El uso masivo de plaguicidas en las grandes plantaciones de soja en Paraguay, fue siempre un problema, al cual no se le ha dado la importancia requerida. Los efectos negativos de esta práctica se profundizan cada vez más por la creciente expansión del área de cultivo de la oleaginosa. Las poblaciones circundantes y los asentamientos campesinos que son bolsones al interior de estas grandes plantaciones, son los que sufren directamente las consecuencias al estar expuestos a las permanentes fumigaciones. Indirectamente, los efectos también llegan a todos los consumidores que utilizan los productos envenenados para la alimentación. El lamentable hecho ocurrido en el distrito de Edelira (Itapúa) en el mes de enero de 2003, cuando dos familias sufrieron severos cuadros de intoxicación con agrotóxicos que habían sido utilizados en la fumigación de los sojales de la zona, dejó un toque de alerta sobre este problema que interesa muy poco a las autoridades responsables. A raíz de este hecho perdió la vida Silvino Talavera de 11 años. La Coordinadora Nacional de Mujeres Rurales e Indígenas (Conamuri) ha iniciado una campaña para presionar a las autoridades judiciales a investigar el hecho y castigar a los culpables.

- **Pequeños y medianos productores sin acceso a créditos blandos:**

Los campesinos paraguayos también se enfrentan a la posible privatización de la banca pública disfrazada de “reforma”, que pretende dejar sin la única fuente de financiación a los pequeños y medianos productores agrícolas. Es sabido que el modo de producción campesino necesita de asistencia técnica, transferencia de tecnología, créditos blandos del sector público, programas de desarrollo, acceso a la tierra, redes de comercialización y protección del mercado interno, dentro de un programa de reforma agraria integral.

En la opinión de la activista canadiense Maude Barlow²⁷, que sigue atentamente las negociaciones

²⁶Diario ABC, 24.09.02 p17; Diario La Nación 24.09.02 p10

²⁷Maude Barlow es canadiense, escritora, crítica política y militante por el derecho al agua. Es presidenta honoraria del Council of Canadians (Consejo de los Canadienses), una asociación de interés público sin fines de lucro, no partidaria, apoyada por 100.000 miembros en ese país. Ha escrito 13 libros, entre ellos 'Oro azul', referido al agua.

del ALCA, este grupo negociador busca incluso limitar al máximo el ya precario apoyo de los gobiernos locales a los pequeños y medianos propietarios agrícolas y a los trabajadores rurales. Con eso, pretende fortalecer aún más el poder del agronegocio norteamericano y de la industria exportadora de los países dependientes de la región. Según Barlow, el ALCA causará la quiebra de millones de campesinos latinoamericanos, el aumento de la dependencia de los productos agrícolas de Estados Unidos, y pondrá en grave peligro la propia seguridad alimenticia de los pueblos del continente, reduciendo las reservas de emergencia y eliminando otras medidas de protección a la agricultura.

En el caso paraguayo esto se aprecia en el proyecto del Poder Ejecutivo de Reforma de la Banca Pública, detrás del cual está la mano del FMI, que pretende fusionar a todos los entes públicos de crédito (especialmente dirigido al sector de pequeños y medianos productores) en una sola banca, condicionando gravemente el acceso de créditos blandos a éstos, mediante medidas imposibles de salvar para el estrato de campesinos pobres y por lo tanto alejando aún más sus posibilidades de desarrollo. Sin apoyo del sector público, miles de campesinos paraguayos hoy día no pueden producir pues carecen de los medios privados, pero esta situación lejos de revertirse se verá gravemente empeorada con el ALCA. Asimismo, si los aparatos públicos continúan entregando información, asistencia técnica o capacitación, deberán hacerlo en igualdad de condiciones a campesinos y empresas transnacionales.

- **El ALCA pretende patentar la vida con fines comerciales**

Pero no sólo el Grupo de Negociación de la Agricultura amenaza a quienes viven del trabajo en el campo. Otra comisión, la que trata sobre los "derechos de propiedad intelectual", también presenta varios riesgos para el futuro. Entre otras medidas, pretende patentar todos los seres vivos, inclusive las plantas utilizadas por las comunidades locales. Con esto, el grupo busca asegurar ganancias con la industrialización de estas culturas. En realidad, todos los nueve grupos de negociación del ALCA, que conspiran de manera frenética y sigilosa, acabarán afectando, directa o indirectamente, a los productores rurales y a la agricultura de los países de la región²⁸.

El problema no es la propiedad intelectual en sí, ésta debe existir pues representa el reconocimiento del trabajo investigativo e intelectual de las personas. El cuestionamiento que surge se debe a que el Derecho de Propiedad Intelectual es abordado desde el punto de vista de los intereses comerciales de las grandes corporaciones, sin tener en cuenta el interés público.

En el ALCA, los derechos de propiedad son otorgados por más años, quedan bajo sistemas de propiedad y pasan a ser mercancía el conjunto de los seres vivos, el conocimiento, las creaciones artísticas y culturales de los pueblos. Las penas en contra de quienes no respeten la propiedad intelectual se agravan y se mantiene la reversión del peso de la prueba (es decir, en caso de acusación, el acusado es culpable mientras no pruebe que es inocente)²⁹.

La imposición de sistemas de propiedad intelectual de muy amplia cobertura amenaza sensiblemente la capacidad de que los campesinos dispongan de sus semillas nativas. En el ALCA toda semilla de un nuevo cultivo deberá comprarse, cultivarse y utilizarse de acuerdo a las condiciones impuestas por las empresas semilleras. Tales empresas podrán obligar a los agricultores y campesinos a comprar la semilla todos los años y luego sembrarla, cultivarla y

²⁸Altamiro Borges y Joao Pedro Stedile [Servicio Informativo "alai-amlatina"](#) (consulta abril 2003)

²⁹ Una introducción al ALCA. www.grain.org/es/ (consulta abril 2003)

venderla de determinada manera, incluyendo la obligación de comprar determinados insumos. Quien no se someta a estas condiciones no podrá comercializar su producción, y corre el riesgo de que toda su cosecha sea embargada o destruida. La imposición adicional de multas o incluso de penas de cárcel será también posible.

Todavía queda la esperanza de que ésta no va a ser una imposición fácil, así lo demuestran los campesinos con sus luchas, tomas de tierra y movilizaciones contra las privatizaciones de los servicios públicos, la banca privada y ahora también en contra del ALCA en el Paraguay.

Consecuencias inmediatas de la aplicación del ALCA sobre el área rural:

- Ruina y posible expulsión del campo de gran cantidad de campesinos e indígenas latinoamericanos.
- Desconocimiento total a los derechos territoriales y culturales de los pueblos indígenas.
- Proceso de apropiación física de los territorios de comunidades rurales por parte de empresas transnacionales.
- La biodiversidad de las áreas silvestres quedará bajo el control de las grandes empresas.
- La diversidad de rubros de consumo o de renta campesinos será desplazada por el no acceso a mercados o finalmente ilegalizada.
- El conocimiento campesino e indígena pasará a ser propiedad empresarial y los pueblos que lo crearon deberán abstenerse de compartirlo o utilizarlo.
- Quienes permanezcan o se les permita permanecer en las áreas rurales deberán hacerlo bajo las condiciones y normas fijadas por las empresas transnacionales, como mano de obra barata y desprotegida.
- Tanto la población rural como la urbana deberán pagar a las empresas por cada elemento que los seres humanos necesitamos para vivir (agua, plantas, medicinas naturales).

Las alternativas propuestas, para la agricultura, tanto por la Alianza Social Continental, como por la ONG Oxfam se resumen en los siguientes puntos:

- Dar prioridad a la alimentación de los pueblos en cada región o país y no a las exportaciones o importaciones exageradas sin tener en cuenta las necesidades internas de cada país. Flexibilidad para apoyar un aumento en la producción de alimentos y orientarse hacia el desarrollo rural, particularmente de cultivos básicos.
- En los acuerdos internacionales, los países deben tener derecho a proteger alimentos básicos de la dieta básica de los pueblos.
- Es necesaria una reforma agraria para todo el continente, que legitime la propiedad y los derechos territoriales de los pequeños productores y los trabajadores rurales sin tierra, tanto de hombres como de mujeres, y respete los derechos de los pueblos indígenas a vivir colectivamente en sus tierras.
- Debe prohibirse el uso de patentes para controlar semillas agrícolas, hierbas y plantas curativas.
- Prevenir los efectos de agentes químicos sobre trabajadores del campo.
- Acceso a mercados para los países en desarrollo retirando los requisitos mínimos de acceso al mercado de los países ricos.
- Equidad de poder en el mercado, permitiendo a los países la flexibilidad para apoyar a los pequeños productores y regulando el comportamiento monopólico de las corporaciones agrícolas transnacionales.
- Apoyo crediticio a los pequeños productores.
- Fin del subsidio de los países ricos a sus productores agroalimenticios.

4. El ALCA y las inversiones

- **Liberalización comercial como un fin en sí mismo:**

El objetivo de este grupo de negociación dice: Establecer un marco jurídico justo y transparente que promueva la inversión a través de la creación de un ambiente estable y previsible que proteja al inversionista, su inversión y los flujos relacionados, *sin crear obstáculos* a las inversiones provenientes de fuera del Hemisferio³⁰.

El borrador del futuro capítulo sobre inversiones del ALCA presenta un total de 16 artículos. Allí se abordan temas como los ámbitos de aplicación, trato nacional, trato de nación más favorecida, excepciones a estas dos condiciones, trato igualitario y equitativo, transferencias, expropiación y compensación, compensaciones por pérdidas, excepciones generales, resoluciones de disputas, disputas entre estados, disputas entre inversores y estados (donde se incluyen provisiones sobre el arbitraje), y un largo artículo con las definiciones básicas.

Desde los mismos orígenes del ALCA, los jefes de Estado y de gobierno reunidos en Miami en 1994, concluyeron que *"una clave para la prosperidad es el comercio sin barreras, sin subsidios, sin prácticas desleales y con un creciente flujo de inversiones productivas"*. Al decidir embarcarse en el proceso hacia un ALCA, se propusieron *"eliminar progresivamente las barreras al comercio y la inversión"*, declarándose *"conscientes de que la inversión constituye el principal motor del crecimiento en el Hemisferio"*. Parece obvio que los presidentes se refieren a las inversiones directas productivas y su propósito explícito es que éstas aumenten.

La única disposición en el anteproyecto que alude a las leyes laborales y medioambientales y que aparece en el capítulo sobre inversiones dice: "Las partes reconocen la inconveniencia de fomentar la inversión haciendo menos estrictas las leyes en materia de trabajo y medio ambiente". Sin embargo, la disposición no es obligatoria, por lo tanto carece de sentido. Además, en todo el texto de este capítulo se hace énfasis en que "nada debe trabar la inversión".

Ante la pregunta clave si el actual borrador del capítulo sobre inversiones del ALCA posee potencialidades para permitir el desarrollo sostenible en el continente o, por el contrario, lo impide, la mayor parte del borrador ALCA apunta a una liberalización comercial como un fin en sí mismo, donde las regulaciones sociales y ambientales son vistas como obstáculos. Asimismo, las provisiones sobre disputas entre inversores y estados, y las limitaciones a la capacidad de intervención estatal significan en varios casos una erosión sobre la soberanía de cada nación, así como limitaciones a una democratización de las políticas de desarrollo.

Los estados o gobiernos no podrán imponer, ni obligar al cumplimiento, ni hacer cumplir requisitos de desempeño en relación con el establecimiento, adquisición, expansión de una inversión o un inversionista en cualquier parte de su territorio. Ningún país podrá exigir a los inversionistas su colaboración en la definición de un ambiente macroeconómico adecuado, con transferencia de tecnología y apoyo a programas sociales, tales como generación de empleos, protección de los derechos de los trabajadores y protección del medio ambiente.

Las posibilidades de un país de iniciar estrategias o de elaborar proyectos de desarrollo sustentables, ya sean regionales o nacionales, podrán ser atacadas judicialmente desde otros

30 http://www.ftaa-alca.org/ngroups/nginve_s.asp

países como trabas a la inversión. Las posibilidades de remontar esas demandas son pequeñas, no sólo por los costos de abogados y árbitros, sino por estar acotadas a definiciones y mecanismos empresariales, muy distantes de cualquier compromiso ambiental o social. Por estas razones, en su actual condición, este borrador no ofrece opciones que permitan un tránsito hacia el desarrollo sustentable³¹.

La contradicción entre el potencial de la Inversión Extranjera Directa para el desarrollo y el pobre registro de la misma con relación al desarrollo sostenible, es en gran medida un resultado de las disposiciones sobre inversiones que se centran de modo desproporcionado en los derechos y las obligaciones para los inversionistas, en bloquear las posibilidades de regulación de los gobiernos y en priorizar el lucro privado sobre el interés público. La capacidad de los gobiernos para regular la inversión con el fin de proteger a los ciudadanos y promover un desarrollo sostenible es erosionada por el capítulo sobre inversiones propuesto para el ALCA.

Además, existe un mecanismo de arreglo de disputas de “Inversionista-Estado” que le otorga a las corporaciones extranjeras el derecho a demandar directamente a los gobiernos por supuesta ruptura de las reglas de inversión, sobrepasando por tanto las leyes nacionales y los sistemas judiciales nacionales. En caso de disputas, los gobiernos deben aceptar arbitrajes privados y secretos. Los tribunales nacionales de justicia quedan sin competencia para estas disputas si las empresas internacionales así lo desean.

- **Necesitamos inversiones productivas, no inversiones volátiles:**

En el capítulo inversiones del borrador del ALCA se expresa claramente que los inversionistas deberán contar con la garantía de poder transferir los flujos de inversión y sus ganancias relacionadas con su inversión, sin demora, tanto dentro como fuera del territorio. Las empresas no estarán obligadas a reinvertir un porcentaje de sus ganancias en el país receptor de la inversión.

A criterio del economista Gonzalo Deiró³², ni el mercado, ni la inversión extranjera ofrecen *todas* las respuestas necesarias a los grandes problemas de la economía latinoamericana, ni mucho menos paraguaya. Aunque exista la suposición generalizada de que la inversión extranjera abre las posibilidades de ofrecer mayores fuentes de trabajo y desarrollo para las economías pequeñas, la experiencia de los países sudamericanos dice lo contrario. El aumento de la cantidad de inversión sin asegurar la calidad no promueve el desarrollo sostenible. Las inversiones que se asientan en un país y promueven la producción o instalan manufacturas, pueden significar mejoras económicas para los países receptores. Pero las inversiones volátiles, de carácter financiero y especulativas no pueden contribuir al desarrollo de la economía.

El récord en América Latina y el Caribe muestra que la Inversión Extranjera Directa (IED) ha tenido un impacto positivo limitado en el crecimiento económico y en el desarrollo sostenible. Incluso tomando en cuenta el boom de las inversiones, se ha registrado una escasa tasa de crecimiento económico del 1,6% para la región entre 1998 y 2002, que está muy por debajo de la tasa anual del 2,7% requerida para reducir la pobreza, según los objetivos del Milenio de la ONU. La pobreza continúa siendo inaceptablemente alta en América Latina, afectando en el año 2001 a un 43% de la población, es decir, a 214 millones de personas³³.

31 <http://www.revistadelsur.org.uy/revista.115-116/Tapa3.html> (consulta marzo 2003)

32 Entrevista de la autora, abril 2003

33 Documento Oxfam, Comercio con Justicia para las Américas.

A nivel local, según los informes de Proparaguay³⁴, el flujo de inversión extranjera directa en Paraguay alcanzó en 1998 la cifra de 245 millones de dólares, volumen que representó casi un 11% más que lo recibido en 1997. Los sectores receptores de esta inversión fueron la agricultura y las finanzas. Ese mismo año se registró en el país una tasa inflacionaria del 12%, la tasa de desempleo en zonas urbanas llegó al 8,2%, y en los juzgados de la capital se registraban (hasta el mes de junio de 1998) unas 1.500 demandas laborales, teniendo como causa principal el cierre de empresas y reducción de personal debido a la crisis económica. El 80% de la población urbana tenía un ingreso inferior al salario mínimo oficial³⁵ y el 40% de la población total del país, dedicada a la agricultura, también tenía un ingreso inferior al salario mínimo vigente establecido³⁶.

Los informes indican que las situaciones de pobreza y extrema pobreza en Paraguay no tuvieron paliativo con las inversiones extranjeras, pues éstas no han logrado incorporar a una cantidad considerable de mano de obra ociosa al desarrollo económico del país. La recesión actual sólo empeoró un problema que ya era serio hace más de dos décadas. Los datos revelan que la pobreza ha ido creciendo casi continuamente desde 1980, incluso en los años en que la economía estaba creciendo. La pobreza en el país y el lento crecimiento provienen del desaprovechamiento de los recursos de la tierra y trabajo del país.

Pero estas graves falencias de nuestra economía no son tenidas en cuenta en el marco de las negociaciones de las inversiones del ALCA, las economías más desfavorecidas no cuentan con planes acordes a sus problemas estructurales. Paraguay necesita de inversiones, ya sean locales o extranjeras dirigidas a la producción e industrialización de materias primas, y acordes a sus necesidades, primero de mercado interno, y luego regional. Para ello debe haber un plan de desarrollo previo establecido entre los diferentes sectores de la sociedad civil, trabajadores, empresarios, agricultores, productores, industriales, artesanos, etc. y el gobierno.

- **Las inversiones no están orientadas al desarrollo:**

Uno de los graves problemas que se plantea con el capítulo Inversiones en el proyecto ALCA es que los inversionistas tendrán demasiadas concesiones para llegar, invertir, llevar las ganancias y salir del país receptor sin mas trabas o exigencias. Esto es muy peligroso para países como el nuestro. Aquello que podría tener un beneficio para el Paraguay si es negociado en condiciones adecuadas, se convierte en un arma de doble filo. Con estas medidas, las empresas podrán salir de un país literalmente de la noche a la mañana abriendo las puertas a la especulación masiva.

De hecho, actualmente el Paraguay cuenta con una de las legislaciones más amplias del mundo en materia de inversiones extranjeras, ya que el inversionista no necesita autorización del gobierno para llevar a cabo su inversión. Las solicitudes deben ser hechas sólo para obtener los beneficios fiscales. La **Ley 60/90** de Inversiones Extranjeras concede amplias franquicias fiscales a las inversiones de capital tanto de origen nacional como extranjero. Esto incluye la exoneración de impuestos a la constitución de sociedades y empresas, emisión y transferencia de acciones, compra y venta de bonos, y otros títulos de obligaciones de las sociedades y empresas, así como también franquicias para la importación de bienes de capital, previstos en el Proyecto de Inversión que se deseen desarrollar³⁷.

34 Institución gubernamental que tiene entre otras funciones promover las inversiones extranjeras en el Paraguay.

35 El salario mínimo en el año 1998 era de 528.075 guaraníes, totalmente insuficiente para cubrir los gastos de una familia.

36 CDE, Informativo Laboral, junio, 1988 p3; diciembre 1998,p3.

37 http://www.proparaguay.gov.py/marco_juridico.html

A través de la transferencia de tecnología, la inversión puede permitir que los países en desarrollo mejoren su base tecnológica y retengan un mayor valor agregado en la producción tal como lo requiere el Paraguay. En este proceso, el rol de los gobiernos es central, asegurando el cumplimiento de sus planes de inversión acorde con sus políticas de desarrollo. Pero en la práctica los tratados de libre comercio y el ALCA restan facultades a los gobiernos para hacer jugar ese papel positivo a la Inversión Extranjera Directa.

La situación de nuestro país es descrita por el economista Antony Hill, quien indica que el Paraguay tiene pocas posibilidades de atraer montos *considerables* de capital extranjero en la inversión de manufacturas para el mercado interno, debido al reducido volumen de éste y a la proximidad de los sectores manufactureros del Brasil y la Argentina, que se benefician de las economías de escala permitidas al producir para mercados regionales.

Hill señala además que es difícil ver cómo la economía paraguaya va a realizar adelantos de importancia de bienes de capital, en otros consumos del comercio agrícola y en la manufactura de alimentos, cuando las economías de la Argentina y el Brasil, en especial de este último, contienen tantos productos transnacionales y locales ya establecidos en estos ramos y que, a través de las importaciones legales (aunque en medida creciente, a través del contrabando), inundan el mercado interno del Paraguay³⁸. Paraguay, hoy por hoy sigue exportando materia prima (madera, carne, soja, algodón, etc.) e importando tecnología y productos manufacturados. Parafraseando a algunos economistas paraguayos podríamos decir que *Paraguay es como una persona pobre, que debe vender sangre para comprarse alimentos*.

Entre 1991 y 2002, nuestras exportaciones a los tres restantes países del MERCOSUR se duplicaron, pero las importaciones provenientes de Argentina, Brasil y Uruguay aumentaron en un 151%, según datos oficiales del Ministerio de Relaciones Exteriores. “Si no hay políticas vinculadas a la exportación, a la seguridad jurídica, al combate a la ilegalidad con vigor, el MERCOSUR, la Unión Europea y el ALCA no constituirán proyectos de desarrollo para el Paraguay, indicó el viceministro de Relaciones Exteriores del Paraguay, Rigoberto Gauto³⁹.”

La inversión debe ser una herramienta para el desarrollo y por lo tanto debe estar sujeta a reglas que permitan a los gobiernos jugar un papel positivo para el desarrollo equitativo. El documento Comercio con Justicia para las Américas de Oxfam afirma que las inversiones extranjeras directas pueden contribuir al crecimiento económico más amplio de los países si está dirigida hacia actividades que la conecten con la economía interna promoviendo la industria y la actividad económica local. Pero el énfasis de los acuerdos de libre comercio e inversión que el ALCA pretende consolidar, está en la cantidad de la inversión, más no en la calidad. Los derechos de los inversionistas se extienden, disminuyéndose sus obligaciones en detrimento del interés público y la reducción de la pobreza.

Si bien, los ministros de Relaciones Exteriores y Comercio de los 34 países que se reunieron en Quito, Ecuador, del 27 al 31 de octubre del año 2002, para deliberar sobre el ALCA y sus alcances, acordaron favorecer a las “pequeñas economías” para evitar que sean perjudicadas por la caída de las barreras comerciales en un gran mercado continental, el concepto “pequeñas

38 Hill, Antonio; el Milagro Brasileño del Paraguay: Evolución y Perspectiva. CDE, 1993.

39 Diario ABC, 26.03.03 p22

economías” no fue definido. En esa oportunidad los ministros aprobaron también que el ALCA tenga capítulos sobre capacitación, asistencia técnica y cooperación financiera, dirigidos a la *reconversión industrial*, el *mejoramiento de la competitividad* y el diseño de *compensaciones por la baja de las recaudaciones fiscales que significará la eliminación de los aranceles*⁴⁰.

Por un lado, suponemos que las pequeñas economías se refieren a los países menos desarrollados entre los que están la gran mayoría de los países sudamericanos como el Paraguay y por otro, vemos que los mismos ministros negociadores admiten que existen graves riesgos y peligros para estas economías con la implementación del ALCA. En cambio, hasta ahora esta preocupación es pura literatura, pues solamente se menciona la intención de incluir estos capítulos, pero no se abordan estudios sobre el impacto social y ambiental de la eventual aplicación del ALCA.

El Informe 1997 sobre las inversiones en el mundo de la Conferencia de Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) señala que "los gobiernos de todos los países tropiezan a menudo (si no siempre) con el problema de escoger entre objetivos que compiten entre sí". Los objetivos que se opondrían a una rápida apertura a las inversiones extranjeras "incluyen la salvaguardia de la seguridad nacional, la protección de los derechos laborales, la salvaguardia de la cultura, la protección de los consumidores y el fomento del desarrollo".

Balancear estos factores en conflicto es, precisamente, la tarea de un gobierno democrático que, por definición, debe representar el bien común y conciliar intereses contradictorios. En el caso de los países en desarrollo, como señala Rubens Ricúpero, secretario general de UNCTAD, en el informe citado, "el fomento del crecimiento económico ocupa, por supuesto, el primer lugar. Habida cuenta de las características especiales de estos países –bajo nivel de ingresos, una distribución desigual de la riqueza, una infraestructura insuficiente, bajos niveles de instrucción y asimetrías en la información- (...) cuando se producen tales conflictos su solución requiere la formulación de una combinación de políticas que limiten la exposición a la libre competencia durante cierto período y (...) medidas para apoyar y estimular el aumento de las capacidades internas, por otro. De hecho, la cuestión clave es ayudar a las empresas locales a desarrollar su potencial".

• **El ALCA no define con precisión el concepto inversión**

En el borrador del ALCA existe una cantidad de definiciones sobre qué es inversión. Las experiencias conocidas en Latinoamérica indican que las inversiones extranjeras se orientan a comprar o fusionarse con empresas estatales que ofrecen servicios básicos como es el caso de la energía eléctrica, el agua potable, las telecomunicaciones, la salud, etc. La pregunta que cabe es si realmente éstas son inversiones reales, pues se compran empresas que ya existen que luego dejan en la calle a miles de obreros/as.

La filial brasileña de la multinacional española Telefónica anunció que despedirá a 918 empleados de la operadora de telefonía fina de Sao Paulo (Telesp), que corresponden a cerca del 9% de la plantilla de la empresa. La empresa Telefónica informó en un comunicado que el recorte obedece a un “ajuste” de nómina debido a que las áreas de Operaciones y de Planeamiento fueron incorporadas a fines del año pasado a la vicepresidencia de Redes. Según la compañía, la unificación de áreas permitió “optimizar varias actividades y centralizar escritorios de servicios, requisitos necesarios para garantizar la competitividad de la empresa”⁴¹.

40La nación, 3.11.02 p44

41 Diario Última Hora, 11.03.03 p32

Las fusiones o compras de empresas estatales no generan actividad económica o empleos adicionales. En el marco del ALCA, las inversiones apuntan a hacer negocios con las empresas que prestan servicios. En este punto es indispensable visualizar que las dos grandes finalidades sociales del sector público son la provisión de servicios y la atención a los sectores menos privilegiados. Estas obligaciones no pueden quedar desatendidas ni convertirse en simples negocios.

Un factor a tener muy en cuenta es que el ALCA tendrá la potestad de crear o transformar un conjunto de conceptos económicos, jurídicos y políticos. Por ejemplo, un conjunto de funciones gubernamentales, como actividades que formen parte de un sistema de seguridad nacional o para el establecimiento o mantenimiento del orden públicos, son transformados en servicios y posteriormente en servicios “delegables”, lo que en realidad implica la privatización de poderes estatales. “Acá ya ni siquiera hablamos de servicios básicos”, indica Gonzalo Deiró⁴², “sino la transformación de funciones estatales en servicios que pueden ofrecer lucro”.

Así podrían privatizarse o licitarse todos los servicios del Estado y hasta de los gobiernos locales, pues el ALCA llegará hasta todos los rincones de un país. El cobro de impuestos, la construcción de calles, el dominio de los espacios públicos de recreación, los campos comunales, el agua, la administración de puertos, los caminos, etc.; todo debe estar al alcance del capital transnacional, en cualquier sector de la economía nacional, y en cualquier parte del territorio nacional.

Las empresas transnacionales que entren a licitación para las obras públicas recibirán el mismo trato que las empresas nacionales sin tener en cuenta las desigualdades. Además, como ya se había mencionado, ningún gobierno, podrá impedir que las ganancias de estos trabajos o servicios salgan del país. Esto afecta de manera especial a las ciudades fronterizas como Encarnación y Ciudad del Este, que limitan con Argentina y Brasil respectivamente, aunque no exclusivamente a ellas en el territorio nacional. Las empresas de nuestros vecinos podrán entrar momentáneamente a nuestro país, hacer el trabajo o la inversión, y contratar a sus propios obreros fuera de nuestra frontera. Para ello, no necesitarán instalarse en el Paraguay, ni pagar impuestos, y mucho menos reinvertir parte de sus ganancias en territorio nacional. Las empresas y/o micro empresas paraguayas más sensiblemente afectadas serán las prestadoras de servicios.

5. Conclusiones

Aquí en Paraguay y alrededor del mundo, el argumento a favor de la agenda de libre comercio ha sido el mismo. La liberalización de los mercados va a brindarnos prosperidad general. Íbamos a tener acceso seguro a los mercados de otros países. Así ingresó Paraguay al bloque comercial regional Mercado Común del Sur -MERCOSUR-. A doce años de la firma del convenio los trabajadores no han capturado ninguno de los beneficios prometidos.

Los sueldos de los trabajadores/as asalariados han bajado en relación con la inflación. Según datos del Banco Central del Paraguay (BCP), la tasa de inflación del primer trimestre del año 2003 es tres veces superior a la registrada en igual período del año 2002. La inflación del trimestre asciende a 7,1%, comparado al 2,2% que se tuvo en igual período del 2002⁴³.

Hay menos crecimiento económico y más desempleo que en cualquier otro momento de la historia del Paraguay. Hay más desigualdad y pobreza. El empleo inseguro, el empleo informal

42 Entrevista de la autora.

43Diario Noticias 02.04.03 p22

(de tiempo parcial, temporal o contratado, el autoempleo) crecieron en relación con el empleo de tiempo completo y permanente. Esta situación afecta de manera importante a los sectores más vulnerables de la sociedad como es el caso de las mujeres. Tanto las políticas neoliberales como el proceso oficial del ALCA han ignorado el impacto diferenciado causado por la liberalización del comercio y las inversiones sobre las mujeres. La mano de obra femenina es sub-remunerada y sus derechos laborales, civiles, reproductivos y sexuales no son respetados. Además, en el área rural las mujeres no son tenidas en cuenta para el acceso equitativo a recursos como créditos, tierra y capacitación tecnológica.

Cerca de 490 mil mujeres paraguayas tienen problemas de empleo, no encuentran trabajo, y no lo buscan porque perdieron la esperanza de encontrarlo⁴⁴. La tasa de desempleo del país llega al 15,3%. El número de los hombres desempleados suma 11,8%, mientras que el desempleo femenino asciende al 20,5%. Esta cifra representa a 237.230 mujeres del país, o sea que dos de cada cinco mujeres no encuentran empleo.

Mientras que las personas subempleadas llegan al 22,1%, el subempleo femenino asciende a 24,9%. Esto indica que una de cada cuatro mujeres trabaja en condiciones inadecuadas. Todavía persiste la desigualdad en el nivel de ingreso de las mujeres comparado a los hombres, a pesar del avance registrado en el nivel de instrucción de las mismas. El ingreso mensual promedio de los hombres asciende a 835.000 guaraníes, en tanto que las mujeres ganan en promedio 599.000 guaraníes. En cuanto al nivel de educación, se tiene un leve mejoramiento respecto a los años anteriores, sin embargo, la tasa de analfabetismo sigue siendo mayor entre las mujeres (19%) que entre los hombres (12,5%)⁴⁵.

El profesor Ludovico Tessada, afirma en su ensayo sobre *“La diversidad cultural y la Globalización”* que muchos se atreven a pronosticar que nuestro país seguirá en breve el camino argentino. Ojalá se equivoquen, enfatiza. Pero los síntomas que ofrece el panorama social y político de nuestro medio son dramáticamente malos. Ningún aspecto de la vida pública y privada está exenta de una corrupción con tintes dramáticos, con el agravante que no poseemos recursos materiales adecuados como tampoco ofrecemos, ni siquiera remotamente, las actitudes necesarias que indiquen una recuperación acorde a las necesidades. No creemos exagerado afirmar que el neoliberalismo⁴⁶ no sólo es erróneo sino perversamente erróneo.

Alrededor del mundo, las tasas de crecimiento económico se retrasaron y en ciertas instancias hubo decrecimiento; creció la brecha entre ricos y pobres, ya sean individuos o países, y los países más pobres ya son más pobres todavía en términos absolutos; 2,8 mil millones de personas viven con menos de 2 dólares por día y unas 24.000 por día mueren de hambre. Se retardó el progreso social, tal como éste se mide por los indicadores básicos de expectativa de vida y de nivel de educación formal alcanzado. Además, los efectos secundarios más negativos del neoliberalismo caen con mayor peso en las mujeres, los indígenas y los pueblos de los países más

44Censo Nacional de Población y Vivienda de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, 2002.

45Diario Noticias 08.03.03 p14

46 En éste y otros documentos se utilizan con frecuencia los términos “neoliberalismo” y “neoliberales”, que remiten a la reaparición de la creencia de que el mejor gobierno es el menor gobierno y que nuestro destino social y económico debe determinarse por los “libres mercados”. Los neoliberales promueven esa filosofía reclamando políticas como: el libre comercio, la desregulación, la privatización y los cortes impositivos. Dicha filosofía es atractiva para el mundo empresarial porque da prioridad a los intereses y valores comerciales en perjuicio de los intereses y valores de la comunidad o sociedad. Las instituciones multinacionales como la Organización Mundial del Comercio (OMC), el Fondo Monetario Internacional (FMI), y el Banco Mundial imponen las políticas neoliberales en los países de ingresos más bajos.

pobres y de poblaciones no blancas, lo que no es casual. Estamos ante un gran fracaso. La gran mayoría de las personas del mundo se siente defraudada por el libre mercado, inclusive por el libre comercio y otros proyectos políticos relacionados⁴⁷.

La búsqueda por construir una sociedad más justa y solidaria es la que hoy mueve a los sectores sociales de todo el mundo a luchar contra la explotación del hombre por el hombre. Es esta misma búsqueda la que nos mueve a rechazar el ALCA y a buscar caminos alternativos al capitalismo desenfrenado que el proyecto representa.

Las alternativas propuestas por la Alianza Social Continental y la ONG Intermon Oxfam con respecto al capítulo inversiones dicen:

- Medidas para afianzar la transferencia de tecnología con el fin de promover el desarrollo de la capacidad productiva local,
- Flexibilidad para regular la inversión cuando tenga el potencial de amenazar los derechos ambientales y laborales, o aquellas que no hacen una contribución neta al desarrollo,
- Protecciones al trabajo y el medio ambiente que obliguen a los gobiernos y empresas a respetar las legislaciones internacionales y locales vigentes,
- Excepciones para proteger de la privatización los servicios básicos que son vitales para el bienestar público, tales como agua, educación y salud,
- Limitar la posibilidad de que inversionistas extranjeros demanden en instancias internacionales a los estados nacionales. Las controversias deben atenderse en primer lugar a las leyes y organismos nacionales del país receptor.
- Proteger a las empresas pequeñas, locales, familiares y comunitarias de la competencia extranjera injusta.
- La inversión extranjera es bienvenida en nuestros países, siempre y cuando se adhiera a las regulaciones que vigilan el cumplimiento de los derechos económicos y sociales de los ciudadanos, así como la sustentabilidad ambiental.
- En caso de conflicto, los derechos humanos, laborales y ambientales internacionalmente reconocidos deben quedar por encima de los derechos de los inversionistas.
- Los acuerdos internacionales sobre regulación de inversiones deben tomar en cuenta las asimetrías de poder y los distintos niveles de desarrollo que existen entre los países.
- Las regulaciones deben ser determinadas democráticamente por los gobiernos, en consulta con sus pueblos. Sin embargo, un mínimo de regulaciones básicas debe ser acordado multilateralmente para prevenir la competencia injusta entre los países.
- Las negociaciones no deben continuar a espaldas de la opinión pública y sin un mandato político expreso de los gobiernos, previamente consultado con la sociedad civil a través de mecanismos democráticos y que incluya amplia información pública sobre los contenidos de la negociación y estudios de impacto social y ambiental de la eventual aplicación del ALCA.

El modelo que propone EE UU para el ALCA tiene estas características, descritas así por el jurista brasileño Fernando Noronha Goyos⁴⁸:

Agenda afirmativa u ofensiva de EE UU:

- a) Como en la rueda de una bicicleta, el país hegemónico es el eje, y los satélites son los rayos. En ese sentido, los intercambios industriales y de servicios, así como las inversiones de terceros vienen del eje a los rayos.
- b) La apertura de los mercados de servicios de los países rayos.
- c) Reducción o eliminación tarifaria en los países rayos.

⁴⁷ Declaración Política de la 23ª Asamblea Constitucional del Congreso Laboral Canadiense 2002.

⁴⁸Diario ABC Color, 15/12/02.

- d) Formulación de reglas de origen de modo a favorecer especialmente a los del país eje.
- e) Flujo libre de monedas y garantía de convertibilidad de los estados rayos para los créditos públicos y privados del eje.
- f) Imposición de criterios legislativos y judiciales del eje a los rayos en las más diversas áreas, especialmente en el área laboral, jubilatoria y en el Poder Judicial.
- g) Eliminar la intervención del Poder Judicial de los países rayos para las cuestiones comerciales, desviando la solución de controversias a tribunales arbitrales y al Poder Judicial del eje.

Agenda defensiva de EE UU:

- a) Preservación de los subsidios agrícolas del eje.
- b) Preservación del régimen constitucional del eje, que coloca la legislación ordinaria por encima de los tratados internacionales incluyendo los comerciales.
- c) Admisión de los países rayos apenas al acceso para el abastecimiento para el país eje, de productos baratos de consumo con bajo valor agregado.
- d) Retardación de cualquier concesión del país eje hacia un futuro lo más distante posible, preferentemente en el ámbito de la Organización Mundial del Comercio (OMC), si así le es más favorable al país eje.
- e) La legislación de implementación del ALCA subordinará su implementación a las normas domésticas del país eje.